



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: viernes, 26 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA OLMEDA DE JADRAQUE

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en sesión de 9 de Junio de 2024 y publicado el BOP número 110 de 11 de Junio de 2024, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	59012,61
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	34012,61
1	Impuestos directos	9382,61
2	Impuestos indirectos	750,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2480,00
4	Transferencias corrientes	13700,00
5	Ingresos patrimoniales	7700,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25000,00
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	25000,00
B)	FINANCIERAS	0,00



8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		59012,61
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	59012,61
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	29204,31
1	Gastos del Personal	17869,05
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9553,34
3	Gastos financieros	286,90
4	Transferencias corrientes	1495,02
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	29808,30
6	Inversiones reales	26505,00
7	Transferencias de capital	3303,30
B)	FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		59012,61

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor en agrupación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Olmeda de Jadraque, a 23 de Julio de 2024. El Alcalde-Presidente Don Miguel Ruperto Laloma Ranz.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 722994d9df9e8d96cbdb2260b2e071ea7aa91831